

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 136-2019-MDS

Sachaca, 25 de Abril del 2019

VISTOS:

La Carta Circular N° 001-2019-PMAL/Co, el Informe N° 0071-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Informe N° 00212-2019-SGGRRH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 990-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 0071-2019-GSV-MDS el Gerente de Servicios Vecinales Arquitecto Cesar Augusto Aldazabal Soto señala que la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Asociación Civil Labor han cursado una invitación a dos funcionarios de la Municipalidad responsables de la Gestión de Residuos Sólidos y de la Comisión Ambiental Municipal para participar en una Pasantía la cual se realizará los días 24 y 25 de Abril del presente año en la ciudad de Lima, habiendo el despacho de Alcaldía autorizado su asistencia a este evento. Asimismo, deberá realizar trámites en OTASS para verificar el estado del trámite del agua para los Pueblos Jóvenes y ante el INEI sobre los límites del distrito, por lo que su estadía en la ciudad de Lima se prolongará hasta el día Viernes 26 de Abril del presente.

Que, mediante el Informe N° 00212-2019-SGGRRH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos sugiere que se emita la Resolución de Alcaldía a fin que se Encargue al servidor Henry Juan Huamani Zuñiga, en adición a sus funciones, la Gerencia de Servicios Vecinales del 24 de Abril al 26 de Abril del presente año.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, para una eficiente prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales la Municipalidad requiere contar con un servidor que se haga cargo temporalmente de las funciones de Gerente de Servicios Vecinales.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR AL SERVIDOR HENRY JUAN HUAMANI ZUÑIGA EL CARGO DE GERENTE DE SERVICIOS VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EN ADICION A SUS FUNCIONES, LOS DÍAS MIERCOLES 24, JUEVES 25 Y VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE